



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de enero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 023-2021-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 17 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;



Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, a través de la Resolución Rectoral Transitoria N° 004-2015-UNAMAD-R.T, de fecha 08 de abril de 2015, se resolvió: **DESIGNAR**, al Téc. Zidgarth Vásquez Andia, a partir de la emisión de la presente resolución, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la UNAMAD, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus leyes modificatorias, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 002-2022-UNAMAD-R, de fecha 07 de enero de 2022, se resolvió: **DESIGNAR**, a partir del 01 de enero de 2022, a la Bach. Nancy Cris Huamán Yupanqui, Asistente Administrativo de la Oficina de Tecnología de la Información de la UNAMAD, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 072-2003-PCM**, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del **funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad**, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)";



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de enero de 2022

Que con Informe N°004-2021-UNAMAD-R/PC/TRANSPARENCIA, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Responsable del Portal de Transparencia Estándar - PTE remite al Rector, el Informe sobre la información para la actualización el portal de Transparencia Estándar, Asimismo solicita que se nombre de manera urgente y mediante resolución, a un responsable de cada Oficina y según su rubro temático, para que remitan información actualizada para la actualización del Portal de Transparencia;



Que, con Memorando Múltiple N° 108-2021-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 23 de diciembre de 2021, el Rector solicita al Secretario General, al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, al Jefe de la Unidad de infraestructura, al Jefe de la Unidad de Abastecimiento y al Jefe de la Unidad de Servicios Generales, remitir la propuesta de un responsable para el manejo de información y actualización del Portal de Transparencia de cada Oficina y/o Unidad;

Que, mediante oficios presentados por las distintas oficinas y en virtud a lo solicitado en el Memorando Múltiple N° 108-2021-UNAMAD-R, se proponen como responsables del manejo de información y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la UNAMAD, a los profesionales: Lic. Carmen Rosa Merma Díaz de la **Oficina de Rectorado**; Bach. Luz Velinda Quilli Pacsi de la **Oficina Secretaria General**; Tec. Josy Lilian Pacaya Pautre de la **Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto**; Mg. Kimylsung Delgado Palma de la **Oficina Asesoría Legal**; Abog. Nataly Melania Huamani Bolívar de la **Unidad de Abastecimiento**; Ing. Civil Katherin Atapaucar Escalante de la **Unidad de Ejecutora de Inversiones**; Edwin Latorre Vilca de la **Unidad de Servicios Generales** (Responsable de registro de visitantes); Ronaldo Quispe Baez de la **Unidad de Servicios Generales** (Encargado del monitoreo); María Fernanda Grifa Sota de la **Unidad de Recursos Humanos** (Responsable del Área de Desarrollo Personal); Luz Marleny Silva Ysuiza de la **Unidad de Recursos Humanos** (Responsable del Área de Escalafón); María de Jesus Barrientos Delgado de la **Unidad de Recursos Humanos** (Responsable del Área Remuneraciones); Cynthia Yamilet Gonzales Tuesta **Responsable de la Unidad de Recursos Humanos** y Alex Alfredo Salinas Madera de la **Unidad de Recursos Humanos** (Responsable del Área de Secretaria Técnica PAD);

Que, con Memorando N° 023-2021-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 17 de enero de 2022, el Rector solicita al Secretario General, la proyección de Resolución rectoral designando a los Responsables de manejo de Información del Portal de Transparencia estándar;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, como responsables del manejo de información y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a los profesionales que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINAS
Lic. Carmen Rosa Merma Díaz	Rectorado
Bach. Luz Velinda Quilli Pacsi	Secretaria General
Tec. Josy Lilian Pacaya Pautre	Planeamiento Estratégico y Presupuesto



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN Rectoral N° 020-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de enero de 2022

Mg. Kimyilsung Delgado Palma	Asesoría Legal
Abog. Nataly Melania Huamani Bolívar	Unidad de Abastecimiento
Ing. Civil Katherin Atapauccar Escalante	Unidad de Ejecutora de Inversiones
Edwin Latorre Vilca	Unidad de Servicios Generales (Responsable de registro de visitantes)
Ronaldo Quispe Baez	Unidad de Servicios Generales (Encargado del monitoreo)
Maria Fernanda Grifa Sota	Unidad de Recursos Humanos (Responsable del Área de Desarrollo Personal)
Luz Marleny Silva Ysuiza	Unidad de Recursos Humanos (Responsable del Área de Escalafón)
Maria de Jesus Barrientos Delgado	Unidad de Recursos Humanos (Responsable del Área Remuneraciones)
Cynthia Yamilet Gonzales Tuesta	Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
Alex Alfredo Salinas Madera	Unidad de Recursos Humanos (Responsable del Área de Secretaria Técnica PAD)

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que los responsables designados conforme se detalla en el artículo primero, cumplan con las funciones encomendadas y mantengan actualizado el Portal de Transparencia Estándar.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.01
R.
VRA
VRI
OAL
DCI
DIGA
DRE
URemun
ODP
UAbast
UEI
USG
STRAD
Interceden
MHDLR
RHNP/SG
LVQVEA